REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000-024

RESOLUCION No.92-2-1-1-0000264

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de septiembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "CIAR" COMPAÑIA INDUSTRIAL RADIO C.A. por la de "MATERBANANO S.A.", aumento de capital y reforma integral del estatuto;

QUE la abogada Lourdes Pincay Osorio, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable No. 91-2659-IA del 21 de noviembre de 1991;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.91-2-1-1-0003443 del 5 de diciembre de 1991 se ha publicado en el diario "Expreso"ediciones correspondientes a los días viernes veinte, sábado veintiuno y domingo veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y uno el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 21 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-92-237 del 29 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una

vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía "CIAR" COMPAÑIA INDUSTRIAL RADIO C.A. por la de "MATERBANANO S.A."; b) el aumento de capital por OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en OCHO MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..0000026

Foja 3 de 3
Resolución No. 92-2-1-1-0000264
" CIAR " COMPAÑIA INDUSTRIAL RADIO C.A. cambia a "MATERBANANO S.A."

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 05 FEB. 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/eac
DL/KVdeM
exp. # 9012-77

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.034 a 4.036, Número 463 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.928 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.685 y 14.453 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i siete y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil